



Asamblea
Departamental
de Santander

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**
Plan Anticorrupción y Atención al
Ciudadano.

FECHA: 27 de febrero de 2024
VERSIÓN: 04
CODIGO: PI-SIG-014

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DESANTANDER

PLAN ANTICORRUPCIÓN

2024

 Asamblea Departamental de Santander	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	FECHA: 27 de febrero de 2024 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-014
---	--	--

PLAN ANTICORRUPCIÓN

Contenido

INTRODUCCIÓN

1. OBJETO DEL PLAN DE ACCION
2. MISIÓN, VISIÓN
3. MARCO LEGAL
4. OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
5. RIESGO EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
6. ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLO
7. ESTRATEGIA ANTI - TRAMITES
8. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
9. ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
10. ESTRATEGIA DE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
11. APROBACIÓN

 <p>Asamblea Departamental de Santander</p>	<p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.</p>	<p>FECHA: 27 de febrero de 2024 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-014</p>
---	--	---

INTRODUCCIÓN

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, comprometida con el desarrollo social, económico, cultural y político del mismo, y sabiendo que la corrupción es uno de los fenómenos más perjudiciales para los Estados, en vista que conlleva al descenso de los niveles de crecimiento económico y su capacidad de atención de las necesidades de los ciudadanos del departamento de Santander.

Desde la Asamblea departamental se pretende generar confianza en la comunidad Santandereana, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, para que hagan valer sus derechos de manera efectiva. Así mismo, generar un ambiente de confianza constante de los ciudadanos frente a la administración Departamental y frente a los particulares que participen en la prestación de servicios públicos, asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las desigualdades.

Por tal razón, se expide el presente **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, para la vigencia 2024, de conformidad a lo establecido en el 73 de la Ley 1474 de 2011 “*Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.*”

 <p>Asamblea Departamental de Santander</p>	<p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.</p>	<p>FECHA: 27 de febrero de 2024 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-014</p>
---	--	---

1.- OBJETO DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, está encaminado a hacer de la Asamblea una entidad con inclusión social y productivo, donde se garanticen los derechos fundamentales de los Santandereanos dentro de un enfoque diferencial, y el respeto por la dignidad humana, los derechos humanos y el ambiente.

2.- MISIÓN - VISIÓN

MISIÓN. Brindar a las comunidades y sectores productivos del Departamento de Santander, el marco jurídico y administrativo que promueva el ejercicio del control político a la administración Departamental e Institutos Descentralizados, el desarrollo sostenible, el emprendimiento y consolidación con los mejores recursos humanos y tecnológicos para posicionar al Departamento en un modelo de desarrollo social económico y político con participación Ciudadana y comunitaria.

VISION. La asamblea Departamental de Santander como máxima autoridad administrativa para el año 2024 será una corporación líder en el ejercicio del control político, incluyente, integradora y facilitadora de la buena gestión pública entre los Municipios y el Gobierno Departamental, con los más elevados intereses de proteger y salvaguardar los recursos económicos, sociales, ecológicos y tecnológicos para el fortalecimiento y desarrollo de nuestro Departamento.



Asamblea
Departamental
de Santander

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

FECHA: 27 de febrero de 2024
VERSIÓN: 04
CODIGO: PI-SIG-014

3.- MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones).
- Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010 (Política de la rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos).
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4632 de diciembre 9 de 2011 (Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 19 de enero 10 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Ley 1712 de marzo 6 de 2014 (Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública).
- Manual único de rendición de cuentas (Labor conjunta de los funcionarios y servidores públicos de las entidades que hacen parte del Comité de Apoyo Técnico en la Política de Rendición de Cuentas. (14 de julio de 2014).
- Documento de la presidencia de la república. Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano (versión 2. 2015)
- Decreto 338 de 2019 (Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción)
- Decreto 2106 de 2019 “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”



Asamblea
Departamental
de Santander

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

FECHA: 27 de febrero de 2024
VERSIÓN: 04
CODIGO: PI-SIG-014

4.- OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, tiene por objetivo brindarle a la comunidad DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, promoción del Ejercicio del Control al Ciudadano, la transparencia en las actuaciones de la administración Departamental y fortalecer las herramientas para la atención a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de la ciudadanía.

Fortalecer los mecanismos para acercar la Asamblea al ciudadano, permitiéndole el acceso a la información, a los servicios y a los trámites para ofrecerles una atención oportuna y efectiva.

En cumplimiento de las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades de las entidades estatales y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscara desarrollar los siguientes ejes centrales:

1. Consolidar y mejorar la capacidad de la administración en la ejecución de acciones de control orientadas a la mitigación de riesgos de corrupción y la efectividad de las acciones.
2. Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.
3. Generar responsabilidad real de las acciones no sólo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla la Asamblea departamental, asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.
4. Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.
5. Garantizar el suministro de manera oportuna, clara y estructurada de la información requerida por los ciudadanos, así como la publicación de los resultados del proceso de seguimiento y evaluación tanto del Plan de Desarrollo como de los asuntos del gobierno. Como un mecanismo de rendición de cuenta permanente utilizando el Dialogo Ciudadano como estrategia básica.

 <p>Asamblea Departamental de Santander</p>	<p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.</p>	FECHA: 27 de febrero de 2024 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-014
---	--	--

5.- RIESGO EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

Para la elaboración de los Mapas de Riesgo de Corrupción Institucional, el líder del proceso de control interno y el líder del proceso de implementación de MIPG, responsables de la formulación de éste, realizaron encuentros con los líderes de cada proceso, generaron un diagnóstico e identificaron los procesos en donde puede existir la posibilidad de ocurrencia de un evento en el que, por acción u omisión mediante el uso indebido de poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la entidad y establecieron estrategias de prevención.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, no reporta hasta el momento hechos relacionados a corrupción; no obstante, por ser una entidad de carácter público, pueden llegar a existir los siguientes riesgos de funcionamiento, riesgo en la imagen, riesgo financiero y riesgo institucional.

COMPONENTES

6- ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGARLO

Con la institucionalización de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del Control con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el control, ejerciéndolo de manera social, participativa y oportuna. Es esta la razón por la cual, la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, ha diseñado las siguientes estrategias que permiten hacer un control que contribuye de manera significativa en la fiscalización de los recursos de la misma.

Estrategias:

- 6.1 La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER continuará con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI - MIPG, el cual define los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración
- 6.2 La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, por intermedio del líder del área de MIPG, efectuará la respectiva identificación, valoración y establecimiento de controles para la prevención del riesgo (matriz de riesgos).
- 6.3 La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, por intermedio del líder del área de Control Interno realizará auditorías y seguimientos al proceso de contratación con el fin de determinar falencias que posibiliten ocurrencia de riesgo de corrupción.

 <p>Asamblea Departamental de Santander</p>	<p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.</p>	FECHA: 27 de febrero de 2024 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-014
---	--	--

- 6.4 El área de contratación de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, Implementara la Hoja de Ruta Contractual, que sirva de guía para el correcto desarrollo de los procedimientos contractuales.
- 6.5 Se implementará y desarrollará el Plan de Mejoramiento institucional, en respuesta y como herramienta de control a los hallazgos encontrados en las auditorías externas e internas realizadas en la entidad
- 6.6 Divulgación en la página web de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y sus seguimientos.
- 6.7 Se Publicará en la página Web de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, los informes sobre el seguimiento, tratamiento y resultados frente a las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
- 6.8 Se implementarán canales de participación, con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus denuncias y se hará seguimiento al proceso de atención al ciudadano.
- 6.9 Se efectuará, seguimiento y control de los mapas de riesgo de corrupción institucional El seguimiento y control de los mapas de riesgo de corrupción institucional, está bajo la responsabilidad de la Secretaría General y de la oficina de Control Interno, quienes, en desarrollo de las auditorías y los seguimientos, verificarán, la efectividad de las acciones formuladas para prevenir la ocurrencia de riesgos.

7- COMPONENTE- ESTRATEGIA ANTI- TRÁMITES

7.1 Estrategia: Socialización del estatuto anticorrupción.

En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, desarrollará una (1) capacitación sobre esta Norma, dirigida a todo el personal vinculado a la entidad con el propósito de que todas las actuaciones de la administración pública se basen en la eficiencia, la equidad, la eficacia y la economía, con el fin de proteger el patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos, y la eficiencia y eficacia de la administración en el cumplimiento de los fines del Estado

7.2 Estrategia: Simplificación de procesos y procedimientos internos con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI-MIPG, la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

 <p>Asamblea Departamental de Santander</p>	<p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.</p>	FECHA: 27 de febrero de 2024 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-014
---	--	--

7.3 Estrategia: Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público.

La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los Santandereanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio, logrando superar las expectativas de los clientes.

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER desarrollará un (1) jornada de capacitación, dirigido a todo el personal vinculado a la entidad que incluirá, principios y valores del servidor público.

7.4.- Estrategia: Fortalecimiento de los valores éticos - Implementación del código de ética y de integridad.

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así, que la conducta de los funcionarios de la corporación y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debeser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal.

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, implementara, el código de ética y de integridad que contiene las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la adecuada gestión pública, la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

7.5.- Mejorar el link de PQRS, del portal web institucional, en cumplimiento con los criterios de transparencia y acceso a la información.

8. COMPONENTE- ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuenta es una estrategia que se crea con el objeto de mantener a la ciudadanía informada de las actuaciones de la Administración y ejercer su control social, para ello se han implementado herramientas como la realización de audiencias públicas, así como las respuestas oportunas y agiles de las peticiones sobre los asuntos administrativos y de gobierno que solicite la comunidad con información, estructurada, clara, confiable, oportuna, y suficiente.

8.1.- Estrategia: audiencias públicas. La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, Realizara una (01) audiencia pública en el año para rendir cuentas, previa convocatoria de participación a la comunidad en general.

 <p>Asamblea Departamental de Santander</p>	<p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.</p>	FECHA: 27 de febrero de 2024 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-014
---	--	--

8.2- Estrategia: Visibilidad de la contratación. Con el objetivo de promover la transparencia, la objetividad y el ejercicio del control ciudadano, la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, mantendrá activo en el portal web institucional, el link de acceso público que remite a la plataforma SECOP, en donde se podrá consultar, todo lo relacionado con la contratación de la entidad y el PAA.

8.3- Estrategia: Visibilidad de rendición de cuentas. Con el objetivo de promover la transparencia y el ejercicio del control ciudadano, la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, Mantendrá activo y actualizado, el componente de rendición de cuentas de la página web institucional.

8.4-. Estrategia: Matriz de control documental web. Implementar, una matriz o relación de inventario de los documentos que deben ser publicados en la página web institucional, estableciendo un cronograma que estipule el fechas, responsables y seguimientos.

8.5.- Estrategia: Efectuar seguimiento a la página web institucional, verificando q los planes y programas que son exigidos por las normas se encuentren publicados.

9- COMPONENTE - ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

De conformidad a lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, articulará las acciones para dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía, de forma oportuna, clara y de fondo.

9.1.- Estrategia: implementación del Buzón De Sugerencias. De conformidad a lo establecido en Comité de Gestión y Control del MECI-MIPG, se implementará un BUZÓN de recepción de PQRS Y DENUCIAS, así como FORMATOS UNIFICADOS para la presentación de las mismas, el cual, se abrirá cada cinco (05) días hábiles y se dará el trámite necesario para atender el requerimiento de fondo y dentro de los términos legales.

9.2.- Estrategia: Mejorar el link de PQRS, del portal web institucional, en cumplimiento con los criterios de transparencia y acceso a la información (correo automático de radicación, link para seguimiento del estado de la pqrs, etc.)

9.3.- Estrategia: Seguimiento y control al estado de las PQRS. El área de Control Interno, efectuara de manera trimestral, seguimiento del estado de funcionamiento del proceso de PQRS, verificando procedimiento, medio receptor, contenido y tiempo de respuesta

9.4 Estrategia: Capacitación a los servidores públicos en atención preferencial y servicio al ciudadano y en Forest. La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, realizada una (1) capacitación a los funcionarios en atención preferencial y servicio al ciudadano y en Forest

 <p>Asamblea Departamental de Santander</p>	<p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.</p>	<p>FECHA: 27 de febrero de 2024 VERSIÓN: 04 CODIGO: PI-SIG-014</p>
---	--	---

9.5.- Estrategia: encuesta de satisfacción. La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, implementara la encuesta de satisfacción al ciudadano, física y/o virtual.

9.6.- Estrategia: encuesta de satisfacción. La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, implementara una encuesta de satisfacción al ciudadano, física y/o virtual frente al ejercicios de rendición de cuentas.

10.- COMPONENTE - ESTRATEGIA DE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

10.1.- Estrategia: Mejoras de accesibilidad. La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, efectuará el diagnóstico de la funcionalidad de la página web institucional de acuerdo a los resultados ITA y FURAG generará las mejorar en cuanto a la accesibilidad a la información pública de la ADS.

10.2- Estrategia: Visibilidad. Con el objetivo de promover la transparencia y el acceso a la información, la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, publicará de manera periódica en el portal web institucional, los informes, planes, seguimientos, resoluciones y ordenanzas generados por la entidad

10.3- Estrategia: Visibilidad. La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, publicara en el secop de manera periódica la información contractual.

10.4.- Estrategia: Visibilidad. Con el objetivo de promover la transparencia y el acceso a la información, la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, publicará de manera periódica en el portal web institucional, el cronograma de sesiones.



Asamblea
Departamental
de Santander

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**
Plan Anticorrupción y Atención al
Ciudadano.

FECHA: 27 de febrero de 2024
VERSIÓN: 04
CODIGO: PI-SIG-014

11.- APROBACIÓN

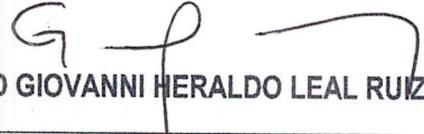
LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, APRUEBA Y, POR CONSIGUIENTE, ADOPTA EL PRESENTE PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2024

Jesús Alfredo Ariza obregon
H.D. JESÚS ALFREDO ARIZA OBREGÓN

PRESIDENTE


H.D. LIGIA PATRICIA ALVAREZ ALARCON

PRIMER VICEPRESIDENTE


H.D GIOVANNI HERALDO LEAL RUIZ

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Revisor:
Secretario General.
